

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00032969

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

1325 875

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1890027594001

RAZON SOCIAL

TENERIA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	GUAMAN SALAZAR LOURDES MARGOT	ECUATORIANA	180102541-8			1542	1'542.000
2	GUAMAN SALAZAR SONNIA MARILU	ECUATORIANA	180092259-7			1542	1'542.000
3	GUAMAN SALAZAR EDISON KLEVER	ECUATORIANA	180083023-2			1542	1'542.000
4	GUAMAN SALAZAR ELOY MARCELO	ECUATORIANA	180040037-4			1542	1'542.000
5	GUAMAN SALAZAR LUCY JERSELL	ECUATORIANA	180132976-2			1541	1'541.000
6	GUAMAN SALAZAR GILDA JANETH	ECUATORIANA	180161920-4			1541	1'541.000
7	SALAZAR CASTRO CLARA ELENA	ECUATORIANA	180004261-4			600	600.000
8	LOPEZ VILLACRES FRANCISCO ELIAS	ECUATORIANA	180008598-5			100	100.000
9	LOPEZ QUIROGA MARIO GUILLERMO	ECUATORIANA	180125635-3			50	50.000
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
						TOTAL	10'000.000

- 5 OCT. 1999

Superintendencia de Compañías
Registro de Socios

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

AMBATO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL